



Juzgado Tercero De Familia De Neiva

Neiva, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021). -

RADICACIÓN:	2021-00131
PROCESO:	CESACION DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE:	CARMEN INES YARA VARGAS
DEMANDADO:	JORGE LUIS VASQUEZ YARA.

Se precisa que al radicado 2021-00380 se inició proceso de liquidación de la sociedad conyugal, el cual se admite con auto de la fecha para que el mismo sea contestado conforme al artículo 523 del CGP.

Se precisa que el proceso antes mencionado puede ser consultado al siguiente link:

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/fam03nei_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsF4MLg9EsJJnueJhnLYZcYBmNb9dLOcW797G7e_9REhng?e=dleW3d

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

JUEZA

WP